ORDENANZA Nº 99

VISTO:

Que en fecha 10 de agosto de 1984, se aprobó el proyecto de resolución presentado por los bloques de U.C.R, P.J y M.C.C. para la instalación de un centro materno infantil en barrio los pinos sur, y en estos momentos el departamentos ejecutivos está realizando el acopio de materiales para la construcción de centro materno infantil en un terreno que a criterio de los vecino no sería el lugar adecuado para brindar un mejor servicio a los barrios o loteos inmediatos, caso Las higueritas, Las orquídeas, Santa Teresita, Santa Tomasa, Cedro; por tal motivo el centro materno infantil barrio Los Pinos Sur, presenta al H.C.D., una nota solicitando se cambie de ubicación el centro materno infantil y lo construyan en el terreno fiscal ubicado en calle la paz 1450 entre calles San Martin y Güemes (barrio Las Orquídeas) refrendado por un elevado número de formas.

CONSIDERANDO:

Que, como representantes del pueblo, tenemos la obligación de hacernos eco de las necesidades de nuestros vecinos, y por sobre todo velar por la salud de la población en general, es aceptable el pedido del centro vecinal, para lograr beneficiar la mayor cantidad de barrios adyacentes.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: El D.E.M. gestionara ante el Poder Ejecutivo Provincial la transferencia mediante decreto del terreno fiscal ubicado en calle La Paz 1450, entre las calles San Martin y Güemes, barrio Las Orquídeas.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Deberá suspender la iniciación de la obra que realiza actualmente en barrio los pinos sur, y encarar la construcción del centro materno infantil en el terreno mencionado en el artículo 1.

ARTÍCULO TERCERO: Pase al D.E.M.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.